RESOLUCION G.A.P. Nº 695/ 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA".

Ciudad del Este, 27 de mayo de 2019.-

VISTO: La Resolución Nº 114/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 303/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado y Designa el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 20 de Mayo siendo las 10:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019, PAC Nº 358.639, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda, el Abg. Luis Gallardo Asesor de la UOC y el Abg. Cesar Saifildin de Asesoría Jurídica, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según* ***Acta*** *la participación del siguiente oferente:*

EMPRESAS	**TOTAL DE LA OFERTA**
"M&R" Consultora de Rosana M. Irala	**100.000.000.-**

Que, el comité de evaluación sigue manifestando: Como resultado del análisis de las documentaciones mencionadas, se ha comprobado que:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Que, a continuación se ha verificado los documentos de la única Oferta suministrada por el oferente, en la cual se ha constatado que:
La empresa seleccionada, ***"M&R" Consultora de Rosana M. Irala con RUC Nº3390706-4***, se observa que ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **Pliego de Bases y Condiciones** (PBC), **y a lo establecido en el Art. 60º del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que** ***se continuara la evaluación de la misma, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.***-

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada ***por el*** **"M&R" Consultora de Rosana M. Irala con RUC Nº3390706-4",** reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

Qué, Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente de la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además después de disminuir las cantidades a adjudicar del precio total cotizado, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA", Nº 358.639,** ***correspondiente a la firma "M&R" Consultora de Rosana M. Irala con RUC Nº3390706-4, por el importe total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), – IVA incluido.-.-***

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná